

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ

DEL MIERCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 1812

**El Jubileo está en la iglesia de la Catedral**

**Santa Leocadia, V. y M.**

**Afecciones astronómicas.** Sale el sol á las 7 h. 10' y se pone á las 4 h. 50'. Debe señalar el relox al punto de mediodia 11 h. 52' 46". Es el 7 de la luna, sale á las 11. h. 16' mañ. y se pone a las 9 h. 59' noche.

<b>Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocadero.</b>	
Prim. alta á las 5 h. 8' madr.	Seg. alta á las 5 h. 30' tarde.
Prim. baxa á las 11. h. 18' mañ.	Seg. baxa á las 11 h. 42' noch.

## Artículo comunicado.

**Publicacion de la Constitucion en el Peñon, presidio de Africa.**

El dia 14 de noviembre á las once de la mañana, salió de su casa el gobernador de esta plaza el coronel D. Gregorio Donaire, acompañado de los señores oficiales agregados al estado-mayor, ministro de hacienda con sus dependientes, clero y otras personas de distincion, llevando la CONSTITUCION, y dirigiéndose á la plaza de S. Miguel, donde en virtud de orden anticipada se hallaban formadas las tropas de ambas guarniciones y reunido el pueblo; la carrera estaba colgada, y todo respiraba el mayor entusiasmo, júbilo y alegría: al entrar en la citada plaza la tropa presentó las armas batiéndose marcha, la

artillería saludó con quince cañonazos, acompañando un repique general de campanas: concluida la salva cesó el repique, y habiendo ocupado el señor gobernador y su acompañamiento el tablado construido al efecto donde se dexaba ver el busto de nuestro adorado monarca el SR. D. FERNANDO VII colocado, bajo de dosel, con toda la magnificencia y sumptuosidad que dà de sì el destino: entregó la Constitucion á su ayudante mayor D. Juan Bonifas, quien la leyó; terminando tan serio y respetuoso acto, prestó su señorìa juramento en manos del capitan D. José Leompar, (por ser el oficial de mayor graduacion) de guardar y hacer guardar la Constitucion política de la monarquìa Espanola sancionada por las Cortes generales y extraordinarias, y ser fiel al Rey: recibiendo en seguida á los oficiales y tropa en la forma ordenada; dirigiendo, acto continuo, á estas y al pueblo un breve elocuente patriótico discurso (cuya copia acompaña) en que demostraba el enardecido amor que profesaba á la Nacion, y ciega obediencia á las sábias leyes que deben ser la felicidad de ella: concluyendo con vivas á la Nacion, al Rey y á la Constitucion, pronunciadas con el mismo patriotismo así como fueron repetidos por los circunstantes; en cuyo tiempo rompió la artillería otra salva de igual número de cañonazos, sonando las campanas retirándose dicho jefe á su casa con el mismo sequito. En esta dispuso se personase la tropa luego que hubiese dexado las armas, como se practicó: entonces corroboró las pruebas reiteradas que tiene dadas de su patriotismo, amor y fidelidad, demostrando tambien un noble desprendimiento de sus intereses, dadibando á cada soldado y cabo una peseta y seis reales á los sargentos: no contentándose con gratificar á los que asistieron á dicho solemne acto, sino tambien á sus compañeros que quedaron en las guardias, de suerte que fueron partícipes quantos individuos manejaron el fusil el indicado dia, incluso los artilleros y algunos confinados agregados á esta arma: el mérito de este dispendio es tanto mayor quanto fué practicado por un jefe que hace diez y nueve meses carece de sus pagas, y recae en una guarnicion que le sucede lo propio, y por consecuencia es general la indigencia, y así, el mismo hecho dà claras y terminantes ideas del espíritu

y cualidades que le asisten mejor que la mas sublime oratoria. La noche de este dia y la anterior hubo iluminacion y repique general de campanas al toque de animas.

Al siguiente quince, se reunió el pueblo en la iglesia, única, concurriendo el señor gobernador y demás corporaciones, habiendo traido para celebrar la función prescrita la cera necesaria por disposicion del citado jefe y con su peculio, respeto á carecer absolutamente de ella dicha parroquia, por cuya causa no podia practicarse la función que se ejecutó con toda solemnidad, leyéndose despues del ofertorio la admirable Constitucion, y hecho por el cura párroco una breve exortación alusiva á la materia, se continuó el santo sacrificio de la misa: concluido, el señor gobernador recibió juramento al señor Veedor, ministro de hacienda D. Felipe Ortiz de Molinillo, al reverendo padre vicario D. José Martínez, clero y pueblo, observando la formula prescrita: siguióse el *Te Deum*, con lo que finalizó la función, para solemnizarla mas y mas dispuso asistiese un piquete de quarenta hombres, el qual puso centinelas al lado del altar, haciendo los restantes tres descargas de fusil que fueron contestadas por otras de artillería, disparando cinco cañazos en cada una, de modo que acompañando el repique de campanas, era general el júbilo y contento en tan plausibles días, olvidando en ellos estos fieles y amantes hilos de la madre patria sus continuadas miserias para dar lugar á la mas completa alegría. Y para que todo conste de mandato de dicho señor gobernador, pongo el presente que certifico y firmo como acostumbro en este papel comun por real privilegio, visandolo dicho señor. Peñón 16 de noviembre de 1812. — *D. Francisco José de Echevarri, Escribano.*

### PROCLAMA.

Fieles soldados: leales moradores: Si las desgracias de nuestra amada patria, imbandida por los satélites del tirano de la Europa os han tenido hasta ahora llenos de amarguras; renazca con entusiasmo vuestro júbilo y satisfaccion al veros transportados desde el caos horroroso de la esclavitud, á la hermosa esfera de la libertad.

Vuestra libertad, vuestras haciendas, y hasta vuestras vidas pendian de la casualidad, y tan sábia Constitucion afianza vuestra independencia, asegura vuestra libertad, os pre cabe del despotismo, y últimamente, establece vuestra felicidad, dexando á nuestro Rey y magistrados abiertas las puertas para hacer bien, y cerradas para hacer mal.

El Dios de los exèrcitos remunere á los actores de tan grande obra el fruto precioso de sus tareas: é igualmente llene de gloria á nuestros hermanos, heroicos defensores de la patria, que entre tanto han sabido contener el orgullo del tirano, y castigar su arrojo.

Fieles habitantes: jurad en vuestrros corazones morir antes que dexar de ser dignos del nombre español: y decid con vuestro gobernador = *Viva la Nacion.* = *Viva el Rey.* = *Viva la Constitucion.*

### NOTICIAS DE CADIZ.

*Tribunal de Direccion del Crédito Público.* Por disposicion de los Sres. de la Junta Nacional del Crédito Pùblico, se sacan á subasta 524 sacas de cacao guayaquil que deben contener 1109  $\frac{1}{2}$  fanegas, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que su pago ha de ser en moneda metálica, en el término de los quattro dias siguientes al del remate.

2.<sup>a</sup> Que mediante á que estará de manifiesto el cacao en el tinglado de puerta de Sevilla, en donde se halla, para que los licitadores puedan reconocerlo á su entera satisfaccion, no se admitirá reclama alguria en razon de polvo, quebradillo ó otro defecto que no sea averia de mar.

3.<sup>a</sup> Que no se verificará dicho remate como las posturas no lleguen á cubrir la tazacion hecha por los peritos de 17 pesos de 128 quartos por cada fanega.

En cuya virtud, quien quisiere hacer postura, acudirá á verificarlo en la escribanía de Guerra, situada en la esquina de la calle de S. Francisco y del Baluarte, en donde se ha de celebrar el remate el sábado proximo doce del corriente á las doce de su mañana. = *Manuel Gonzalez Moro.*

**IMPRENTA DE FIGUEROA, CALLE DE LINARES.**